

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



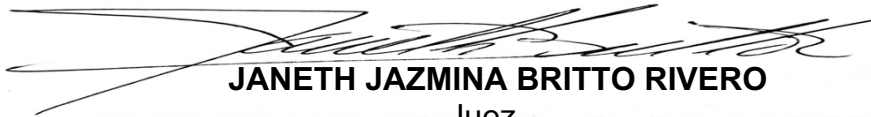
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00246-00

De las excepciones propuestas, córrase traslado a la parte actora por el término de diez días conforme a lo normado en el artículo 443 numeral 1º del Código General del Proceso, sin perjuicio de tener en cuenta las ya presentadas.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.